



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Tramo de trenzado entre enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk. 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón.”.

Clave: **33-CS-5690**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **1.024.117,67 €.**

Provincia: **CASTELLON**

Con fecha **03-02-15** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Comunidad Valenciana**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Tramo de trenzado entre enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk. 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón.”, haciendo constar:

1.- Que el proyecto “Tramo de trenzado entre enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk. 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón.” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **1.024.117,67 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Comunidad Valenciana** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Comunidad Valenciana** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular al Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Comunidad Valenciana** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que, dado el tiempo transcurrido entre la redacción del proyecto y la fecha actual, existen en diferentes partes del proyecto ciertas menciones a leyes (Ley de Carreteras, Ley de Contratos del Sector Público...) que hacen referencia a la legislación anterior y no a la vigente. No obstante, dado que lo anterior no afecta al diseño de la actuación ni al presente trámite, debe considerarse que toda mención a las leyes derogadas debe entenderse como a las leyes correspondientes en vigor. No obstante, en una fase posterior y previa a la aprobación del proyecto de construcción deberán actualizarse dichas referencias.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

FIRMADO

FIRMADO por : LOPEZ-CUERVO ABAD, JAIME JULIO. A fecha: 23/11/2018 11:49:59.
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SDF641B8B2178DAFEF9FA. Verificable en https://sede.fomento.gob.es/ O.M de 24/2/2011

